

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 2002

EDICION N° 7.850

## DECRETOS

### DECRETO N° 166

Resistencia, 11 febrero 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 0100903990498 y agregado N° 100211120017505; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.538/99 del Poder Ejecutivo Provincial se designó titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, a la Escribana Iliana Rosalía FERNANDEZ, DNI N° 23.229.091; cuyo llamado a concurso fue dispuesto por Decreto N° 1.009/98;

Que la citada Escribana presentó su desistimiento a la designación como titular de dicho Registro Notarial sin haber asumido el cargo, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto tal designación y declarar desierto el respectivo concurso, teniendo en cuenta además que la única postulante que sigue en el orden de mérito, Escribana Verónica Noemí OKULIK, ha sido designada titular del Registro Público Notarial N° 6 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por Decreto N° 1.841/2000;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 23.212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Iliana Rosalía FERNANDEZ, DNI N° 23.229.091, como titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, dispuesto por Decreto N° 2.538/99, de fecha 7 de diciembre de 1999, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2º: DECLARASE DESIERTO el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, establecido por Decreto N° 1.009/98.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:20/2v:25/2002

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 1/02 (Ac. Plenario)

Expediente N° 400050794-10.242-E

Deja sin efecto el Anexo "A" aprobada por Resolución T.C. N° 11/00, el que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

### SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II

#### A) - Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Basail
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General San Martín
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tiro
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

#### B) - Vocal Presidente Coordinador

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Ministerio de la Producción
- Instituto del Aborigen Chaqueño
- Administración Provincial del Agua
- Gobernación
- Poder Legislativo
- I.P.D.U.V.
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
- Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos
- Secretaría de Desarrollo Social

- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Banco del Chaco S.E.M. (en liquidación)
- S.E.CH.E.E.P.
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.

**ANEXO "A"****SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I****A) - Vocal:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección General de Rentas
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón

**B) - Vocal Presidente Coordinador**

- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonia Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General Vedía
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**Resolución Nº 34/01 (Ac. Plenario)****Expediente Nº 400020294-9876-E**

Promueve, a partir de la fecha de su notificación, a la Señora Patricia Mónica SELVA (D.N.I. Nº 14.663.328) del cargo de Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37%, al cargo de Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.

Nombra a partir del día 01 de febrero de 2002 al Sr. Carlos Daniel CHAINE (D.N.I. Nº 23.293.210 - Clase 1972) en el cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Analista Programador de Sistema - Porcentaje 37.

**Resolución Nº 36/01 (Ac. Plenario)****Expediente Nº 402030500-15.065-E**

Da intervención al Area del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Setecientos nueve mil quinientos cuatro pesos con 75/100 (\$ 709.504,75); sin

perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159, y en consecuencia, libera de responsabilidad contable, en autos, a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Dario Miguel Ramón Gómez.

**Resolución Nº 69/01 (Sala I)****Expediente Nº 401230200-14.794-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Programa de Emergencia Agropecuaria y/o Forestal - Unidad Ejecutora - Créditos de Honor - Ley 4.473 - Ejercicio 2.000". Da intervención al Area del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Veintiún mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 21.955); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º) y concordantes de la Ley Nº 4159.

**Resolución Nº 71/01 (Sala I)****Expediente Nº 401010200-14.698-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2.000". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45º) inciso a) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 74/01 (Sala I)****Expediente Nº 403291100-15.651-E**

Declara prescripta de conformidad a lo establecido por el Art. 4023 del C.C., de aplicación al presente, la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad a la Dra. Beatriz CONTRERAS, y por consiguiente libera de responsabilidad al mismo.

De conformidad a lo resuelto en el artículo 1º), no corresponde expedirse sobre el fondo de la cuestión resultando en consecuencia innecesario la consideración de los hechos alegados en el descargo efectuado por la Dra. Beatriz CONTRERAS.

**Resolución Nº 76/01 (Sala I)****Expediente Nº 401271099-14516-E**

Declara responsable al Ing. Daniel Rubén Gaborov, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00).

Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1º) en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

**Resolución Nº 78/01 (Sala I)****Expediente Nº 401010200-14.726-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2.000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Rosa VARGAS de FARANA, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 77/100 (\$ 444,77) y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 159/160 y 162/163; emplazándola por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito

las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución Nº 79/01 (Sala I)****Expediente Nº 401271099-14.513-E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Enrique Cesario por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos treinta y siete pesos con 64/100 (\$ 637,64).

Formula al Sr. Eduardo Enrique Cesario observación

con alcance de Reparación, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) apart. 5º inc. a) subinc. 4 de la Ley N° 4.159 por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150).

Intima al responsable al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1º) y 2º) en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

**Resolución N° 80/01 (Sala I)**  
**Expediente N° 401010200-14.739-E**

Aprueba el Informe N° 17/2.001 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 178/187 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2.000".

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos (\$ 4.492.931); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4159.

Procede al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 83/01 (Sala I)**  
**Expediente N° 401010200-14.741-E**

Aprueba el Informe N° 11/2.001 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 54/58 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SEFECHA S.A.) - Ejercicio 2.000".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal N° 12/01, obrante a fs. 59/69, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente y autoridades de SE.FE.CHA.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 89/01 (Sala I)**  
**Expediente N° 401220301-16.012-E**

Da intervención al Área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 68/100 (\$ 218.558,68); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, al Cr. Alfredo San Cristóbal.

**Resolución N° 109/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402260201-15.842-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con 19/100 (\$ 34.148,19). Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la

acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

**Resolución N° 110/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402280200-14.866-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2000.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula la observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintiséis mil setecientos cincuenta pesos con 29/100 (\$ 26.750,29).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos quince pesos con 11/100 (\$ 415,11).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 87/94 y 95, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Área Sector Público Municipal.

**Resolución N° 113/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402080301-15972-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Once mil quinientos ochenta y tres pesos con 74/100 (\$ 11.583,74); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159.

Como consecuencia del Apartado anterior, libera de responsabilidad contable, en autos, al Sr. Alfredo Ovidio Fleitas.

**Resolución N° 114/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402080301-15971-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Alfredo Ovidio Fleitas y a la Sra. Ana Felisa Soto de Quintana, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$1.898,00).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con 94/100 (\$ 4.779,94); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

**Resolución N° 103/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402280200-14.857-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 104/01 (Sala II)**  
**Expediente N° 402280200-14.832-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 105/01 (Sala II)**

**Expediente N° 402080301-15.973-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Alfredo Ovidio Fleitas e Isidro Alejandrino Romero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos dos pesos con 59/100 (\$ 202,59).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 106/01 (Sala II)****Expediente N° 402260900-15.411-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera y a la Sra. María Teresa Guinea Rasines, por los hechos objeto de la presente causa.

Pone en conocimiento de la D.G.I.-A.F.I.P., las irregularidades señaladas.

**Resolución N° 107/01 (Sala II)****Expediente N° 403051294-10.436-E**

Hace lugar al Recurso de Revocatoria intentado por el Intendente de la Municipalidad de Taco Pozo, Sr. Samuel Oscar Alfredo Orellana y en consecuencia revocar la Res. T.C. N° 100/00.

**Resolución N° 108/01 (Sala II)****Expediente N° 402280200-14.817-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benitez - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benitez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 115/01 (Sala II)****Expediente N° 402090201-15.776-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Santos Miguel Alvarez, Rubén Alfredo Bordón y Eladio Justo Pereira y a la Sra. Cándida Páez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 120/01 (Sala II)****Expediente N° 402220201-15.831-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con 59/100 (\$ 39.458,59); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Como consecuencia del Artículo anterior, libera de responsabilidad contable, en autos, a los Sres. Luis Alberto Castellanos y Reinaldo Ramón Zalazar.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:20/2v:25/2/02

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Sergio Daniel Wendler, argentino, 21 años, DNI: 27.987.904, soltero, carpintero, ddo. en Misiones s/n° de Campo Largo, nacido en Campo Largo el 18/01/80, hijo de Esteban Francisco Wandel y de Marisa Alarcón, en autos "Wendler Sergio Daniel s/Hurto", Exp. N° 2632, F° 995, año 1999, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2002. N° 2333. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento a Sergio Daniel Wendler, ya filiado, por considerárselo autorresponsable del delito de Hurto

(art. 162 del C.P.), conformándose la libertad que oportunamente se le otorgara. II)... III)... IV)... V)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Sec.- Dr. Oscar B. Sudriá -Juez-". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2002.

**Dra. Fanny A. Zamateo**

Secretaria

s/c.

E:13/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Luis Agustín Azas alias "Lucho", argentino, de 43 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Mza. 86 Parc. 2 - 263 Viviendas de Fontana, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis y de Irma Leiva, que en la causa N° 4.474/99, caratulada: "**Azas Luis Agustín s/Supuestas Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución, bajo N° 552, de fecha 15 de marzo de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento, con Prisión Preventiva, en contra de Luis Agustín Azas, ya filiado, por hallárselo incurso "a prima facie", en el delito de Lesiones Graves... II)... IV)... V)... Notifíquese". Dr. Jorge Rubén Albrecht -Juez-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declararlo rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

**Dr. Armando Ismael Zacarías**

Secretario

s/c.

E:13/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la ciudad de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Miguel Suárez alias "Miguel", argentino, 24 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 3.550 Villa Oro Fontana, nacido en esta ciudad el 04/8/75, que en la causa N° 3.034/98, caratulada: "**Suárez Miguel "Miguel" Perichi Rolando "Lucky" s/Supuestas Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución: N° 262, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva contra de Miguel Suárez, de datos de filiación obrante en las actuaciones, por encontrarlo penalmente responsable del delito de Lesiones Graves -art. 90 del C.P.- II)... III)... IV)... V)... Notifíquese". Dr. Jorge Rubén Albrecht -Juez-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado, y declararlo rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

**Dr. Armando Ismael Zacarías**

Secretario

s/c.

E:13/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ramón José FERNANDEZ, argentino, de 37 años de edad, soltero, albañil, nacido en Las Palmas, el 26 de julio de 1964 y domiciliado en barrio La Toma, Barranqueras; hijo de José Benito Fernández y de María Maidana, que en los autos caratulados: "**Fernández, Ramón José s/Lesiones Leves Reiteradas**", Expte. N° 1573/00, se han dictado las siguientes resoluciones: Resistencia, 28 de junio de 2001. Autos y vistos...; considerando:...; resuelvo:... I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Ramón José Fernández, ya filiado, por hallarlo incurso «prima facie» en el delito de lesiones leves reiteradas (3 hechos), previsto y penado por el Art. 89 del C.P. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$

500), que diligenciará el actuario. III) Sobreseer parcial y definitivamente el proceso en favor de Ramón de José FERNANDEZ, respecto del delito de amenazas por el que también fuera indagado, por aplicación del Art. 318, Inc. 2º, del Código de Forma. IV)... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación, Dr. Reinaldo Omar Francia, Secretario; y Resistencia, 12 de diciembre de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo... I)** Declarar rebelde a Ramón José FERNANDEZ, ya afiliado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la resolución dictada a Fs. 30/32 y Vta. y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) ... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación, Dr. Mario G. Tourn, Secretario".

**Dr. Mario G. Tourn**  
Secretario

s/c. E:15/2v:25/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, hacer saber que el 30/10/2001, la Asociación Mutual Prefarm solicitó su concurso preventivo, el cual fue abierto el 14/11/2001. Los acreedores deberán insinuar sus créditos, (Art. 32 ley 24.522), ante el síndico designado, estudio Canapeti - Llovera y Asociados, en los domicilios ubicados en Viamonte 1653 Piso 1º y en 11 de septiembre de 1888 1503 Piso 4º, hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 22/04/2002 y el informe general el 4/06/2002 (art. 35 y 39 ley 24.522). La audiencia informativa se desarrollará en la sede del Tribunal, el 10/09/2002 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, en Clarín y en el Boletín Oficial de cada una de las provincias en las que estén radicadas sucursales. Fdo. María Virginia Villarroel, Secretaria. Buenos Aires, 07 de febrero de 2002.

**María Virginia Villarroel**  
Secretaria

R.Nº 108.783 E:15/2v:25/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Gral. San Martín, provincia del Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen 265, 1º Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Esteve, comunica por cinco días que con fecha diecisiete (17) de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de empresa Pourcel SRL, con domicilio en Santiago del Estero s/Nº de la localidad de Pampa del Indio, Chaco. Los síndicos intervinientes CPN Humberto Raúl Bogner y CPN Aldo Agustín Barreira, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen 114, Gral. San Martín, Chaco, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 11 de marzo de 2002, los días martes de 09:30 a 11:30 horas; y de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas en Avda. Rodríguez Peña 434, Resistencia, Chaco. En los domicilios y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante los síndicos para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen a los Síndicos los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhibición general de los bienes de la empresa fallida. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2002.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

s/c. E:15/2v:25/2/02

**EDICTO.-** El Señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Miguel Gastón GOMEZ, de nacionalidad argentino, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Mza. 12 Parcela 11, Barrio UCAL - Barranqueras, nacido en Resistencia el día 11/3/78, con instrucción, hijo de Héctor Alberto Gómez y de Ana Epifania Benítez, que en la causa Nº 3.830/01, caratulada: "**Gómez, Gastón s/Hurto**", se ha dictado la siguiente resolución: Nº 4361 de fecha 21 de noviembre de 2001. **Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:** "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva, en contra de Miguel Gastón GOMEZ, por considerarse autor penalmente responsable del delito de hurto, Art. 162 del C.P. II) Trabajar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cien (\$) 100) que diligenciará la Actuaría conforme lo establece el Art. 494 del C.P.P. III) ... IV) ... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

**Dra. Mirta Noemí Mansilla**  
Secretaria

s/c. E:15/2v:25/2/02

**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera a cargo de la Dra. María Ester Anadón I. de Lago, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de Antonio Alejo TOLEDO, L.E. Nº 6.326.106, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Toledo, Antonio Alejo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9759/01, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 702 Inc. Lº del C.P.C.C. Resistencia, 6 de febrero de 2002.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria

R.Nº 108.785 E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes Nº 38, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Arturo BENDER, en autos: "**Bender, Arturo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 15.267, año 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de febrero de 2002.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 108.795 E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria de la Dra. Marina A. Botello, sito calle Belgrano Nº 750, Barranqueras, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Pedro MORALES, M.I. Nº 7.414.507, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Morales Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 4071/01. Publíquese por tres

(3) días. Barranqueras, 18 de diciembre de 2001.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 108.796

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** POR CINCO DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaria a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "**SUDAMERICANA SRL s/ Concurso Preventivo**", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. DE TUCUMAN, Diciembre 28 de 2001. RESUELVO: Iº) DECLARAR abierto el concurso preventivo de SUDAMERICANA SRL con domicilio en calle Mendoza 771 de esta ciudad. IIº) DESIGNAR el día 08 de febrero de 2002 a horas 09:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de resultar feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de Síndico Categoría "A". A sus efectos líbrese oficio a la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. IIIº) DESIGNAR el día 29 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico. IVº) FIJAR el día 15 de mayo de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 28 de junio de 2002 para que presente el Informe General. Vº) FIJAR para el día 10 de setiembre de 2002 a horas 11:00 que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la ley 24522. VIº) PUBLIQUESE EDICTOS por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24522; y en cada uno de los diarios de publicaciones legales y diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba, Salta, Mendoza, Chaco y Santiago del Estero, en los términos del art. 28 de la ley de la materia. VIIº) OTORGASE un plazo de TRES DIAS (3) a partir de la presente resolución para que la concursada presente al Juzgado los libros de comercio en legal forma, referidos a su situación económica. VIIIº) ANÓTESE el presente Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio. IXº) ANÓTESE la INHIBICION GENERAL para disponer, de bienes del Concursado. Líbrese oficios al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán y Concepción). Xº) INTIMAR al Concursado para que en el término de TRES DIAS (3) de notificado de la presente resolución deposite judicialmente la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) para gastos de correspondencia. XIº) NOTIFICAR a la Concursada que su representante legal y Administradores, no podrá ausentarse del país sin previa comunicación y/o autorización de la Proveyente en los términos del art. 25 de la ley concursal. XIIº) Se constituye un COMITÉ PROVISORIO de acuerdo con el art. 14 inc. 11 de LCQ, formado por: CASA SABRE de ALE Y EMIR SRL con domicilio en Pasteur 611, 5º P. Of. 57 de la ciudad de Buenos Aires; DISTRIBUIDORA TOTAL DE E. RUIZ MENDO, con domicilio en Tandil 6583 de la ciudad de Buenos Aires y SOIFER HERMANOS SA con domicilio en B. Blanca 1445 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese personalmente mediante Cédula Ley 22172 debiendo la concursada indicar la persona autorizada para su diligenciamiento. XIIIº) ORDENAR libramiento a los Juzgados de Civil en Documentos y Locaciones, Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, de este Centro Judicial Capital y del Centro Judicial de Concepción (Tucumán) para la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan en que la Concursada sea demandada, con las excepciones previstas en el inc. 2º art. 21 de la ley 24522. Asimismo, librar oficios a los Juzgados Civiles, comerciales, de cobros de las jurisdicciones donde la concursada tenga juicios pendientes fuera de la provincia. HÁGASE

SABER Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. Secretaría, Diciembre 28 de 2001. - Dra. Ana C. Jaimes, Secretaria.

**Ana Cristina Jaimes, Secretaria**

R.Nº 108.799

E:18/2v:27/2/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaria Nº 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pastora DEL VALLE VIERA, M.I. Nº 6.588.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 257, en los autos caratulados: "**Viera, Pastora Del Valle s/Sucesorio**", Expte. Nº 155/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.Nº 108.810

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, de esta ciudad, cita y emplaza por el término tres (3) días a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan acciones que por derecho corresponda, y comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 11.596/01, caratulado: "**Gómez Hipólito s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de su rebeldía. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

**Dr. Gabriel E. Duarte**

Abogado/Secretario

R.Nº 108.814

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaria Nº 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos SAMANIEGO, M.I. Nº 6.206.748, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 257, en los autos caratulados: "**Samaniego, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2642/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de febrero de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria**

R.Nº 108.815

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez en autos: "**Rolón Vda. de Vázquez Ernesta s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 11.706/01, que se tramitan ante Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia, donde se resuelve: "Resistencia, 26 de octubre de 2001: ...declárase abierto Juicio Sucesorio de doña Ernesta ROLON Vda. de VAZQUEZ, citando a herederos y acreedores de la causante por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 Inc. 1º del C.P.C.C. "de facto"...". Resistencia, 22 de noviembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordón**

Secretaria

R.Nº 108.816

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 10, sito en calle French 166, segundo piso de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Julio César ROSSI, C.I. 251.745, en los autos caratulados: "**Rossi, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 9136/98; para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 07 de febrero de 2002.

**Clelia M. Borisov**

Abogada/Secretaria

R.Nº 108.817

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El Dr. Julio A. Goñi, Juez de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Laboral de Charata, Chaco, cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de SPANO, Atanasio s/Sucesorio, Expte. N° 1392, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, 17 de diciembre de 2001.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.822 E:18/2v:22/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Lis Miguel Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 10856/01. Cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria

R.N° 108.823 E:18/2v:22/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Brollo Rina Lucila Beneficio de Litigar sin Gastos**", Expte. N° 10992/00, cita al Sr. Wenceslao Ramón Antonio MICHLOVSKY para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 3 de octubre de 2001.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

s/c. E:18/2v:22/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Señora Máxima Dora RUIZ, L.C. N° 5.666.742, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 52/01 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sra. Ruíz Dora Máxima - s/Irregularidades en el Manejo de Fondos Municip. de Campo Largo - Ej/1996**", Expte. N° 403261001-16.501-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 22 de octubre de 2001. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora Sala II del JAR., el Vocal Presidente Coordinador DISPONE: I) Por Mesa de Entradas recae sobre las actuaciones como sigue: "Ruiz, Dora Máxima s/Irregularidades en el Manejo de Fondos Municipalidad de Campo Largo - Ejerc. 1996". II) Declarar la competencia del Tribunal de Cuentas e Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad a la Sra. Máxima Dora RUIZ, L.C. N° 5.666.742, con domicilio en Plumerillo s/N° de la Localidad de Campo Largo Chaco, por la suma de \$ 3.845,87 con más lo que pudiera corresponder por aplicación de la Ley 4091, en perjuicio de la Municipalidad de Campo Largo por el accionar negligente en el desempeño de sus funciones en la Sección recaudaciones de dicho Municipio, incurriendo en manifiesto incumplimiento de los deberes de Funcionario Público. III) Correr traslado a la nombrada de la Conclusión Sumarial de fs. 30/30 vta. y del Informe Fiscal de fs. 170/173 y del auto que dispone el emplazamiento, adjuntando al recaudo notificadorio fotocopias autenticadas de los mismos. IV) De conformidad a lo establecido por los arts. 61 y 62 subsiguientes y concordantes de la Ley 4159 citase y emplázase a la responsable para que en el término de 15 días comparezca por sí o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituya domicilio legal dentro de la Sede de este Tribunal Bajo Apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Las

actuaciones estarán a disposición del imputado en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo 555, Ciudad para que tome vista de las mismas. V) Hacer saber a la responsable, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros Titulares Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Presidente, Cr. Rubén E. Quijano como Vocal Presidente Coordinador Sala I, Cra. Matilde Mayo como Vocal de la Sala I y que intervendrá en el presente Juicio la sala II que esta integrada por el Dr. Oscar A. Cáceres como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y Cr. Rubén D. Noguera como Vocal Subrogante de Sala II, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61 de conformidad al procedimiento en el art. 14 de la Ley 4159. VI) Notificar por Cédula a la enjuiciada y a la Municipalidad de Campo Largo la Disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal Presidente Coordinador Sala II". Asimismo, se le hace saber la nueva integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros Titulares Cr. Rubén E. Quijano, Presidente; Dr. Hugo Raúl Jenefes, Cra. Matilde Mayo, Dr. Oscar A. Cáceres y Cr. Rubén D. Noguera. Vocales. Todo Bajo Apercibimiento De Ley. Resistencia, 7 de febrero de 2002. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:20/2v:25/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría especial de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Unica, sito en calle General Belgrano N° 750 de esa ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Arsenio AYALA (M.I. N° 7.904.251) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ayala, Arsenio Nicasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.036/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de noviembre de 2001.

**Dra. Marina A. Botello**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.827 E:20/2v:25/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La doctora Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 36, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María Manuela Petra IGLESIAS (L.C. N° 6.570.597) para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Iglesias de Amado, María Manuela Petra s/Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 10.830/00. Resistencia, 15 de febrero de 2002.

**Dra. Mariella Casavecchia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.829 E:20/2v:25/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El doctor Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo RADULOVICH, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Radulovich, Pablo s/Sucesorio**", Exp. N° 3.151, folio 904, año 2001, sec. N° 1. Secretaría, 11 de enero de 2002.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.831 E:20/2v:25/2/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Estela Amelia Ponce, en autos caratulados: "**Medina, Leopoldina Nigela s/Sucesorio**", Expte. N° 1.439, F° 192, año 2001, cita por tres (3) días a herederos,

acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, la señora Leopoldina Nigela MEDINA (M.I. N° 5.141.130) para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de febrero de 2002. Fdo.: Dr. Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario.

**Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.833 E:20/2v:25/2/02

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 –altos–, de esta capital, en los autos caratulados: **“Alfonso, Delfino s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 7.497/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Delfino ALFONSO (M.I. N° 7.912.113) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, de octubre de 2001.

**Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 257, 1° piso, de esta capital, en los autos caratulados: **“Salomone, Benito y Guerreño, Hilaria s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 621/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Benito SALOMONE (M.I. N° 6.312.968) e Hilaria GUERREÑO (M.I. N° 6.441.876) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de abril de 2001.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/02

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Eduardo PEÑALOZA (a) "Baro", DNI N° 28.797.999, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 100, Campo Medina, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en dicha localidad el 31/10/81, hijo de Venancio Peñaloza y Graciela Tomas; que en los autos caratulados: **“Peñaloza, Eduardo s/Lesiones Graves (procesamiento)”**, Expte. N° 1.701/00, se ha resuelto lo siguiente: **“N° 1.076.** General J. de San Martín (Chaco), 11 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1°) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Eduardo Peñaloza, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). 2°) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo del actuario (art. 494 del C.P.P.). 3°)... 4°)... 5°) Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco Ramón Insfrán. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 11 de febrero de 2002.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:20/2v:1/3/02

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4° de la Capital Federal, en los autos: **“T.A.T.A.**

**Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I. s/Quiebra”**, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2002 se decretó la quiebra de T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I., siendo el Síndico designado el Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° “A” de la Capital Federal, a quienes los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de junio y 7 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y se previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 18 de febrero de 2002. Dra. María Eugenia Soto. Secretaria.

**Dra. María Eugenia Soto**  
Secretaria AD-HOC

s/c. E:20/2v:1/3/02

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de don Raúl Manuel RODRIGUEZ GILES (DNI N° 4.201.996) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **“Rodríguez Giles, Raúl Manuel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 5.730/01, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de septiembre de 2001.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.836 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: **“Sobrero de Fariás, Raquel Inés Teresa s/Sucesorio”**, Expte. N° 8.848/01, cita por tres veces y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Raquel Inés Teresa SOBROERO de FARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 14 de febrero de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.841 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ulrich Andreas LEHMANN y de doña Monika SCHRYBER de LEHMANN; Monika SCHRYBER o Monika SCHRYBER, en los autos caratulados: **“Lehmann, Ulrich Andreas y Schryber de Lerhmann, Monika; Schriber, Monika o Schryber, Monika s/Juicios Sucesorios”**, Expte. N° 532, folio 800, año 2001. General José de San Martín, Chaco, 12 de febrero de 2002.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 108.843 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Irene Roquiña CAMPAGNANI viuda de HOYOS (DNI N° F. 6.581.280), en autos: **“Campagnani Vda. de**

**Hoyos, Irene Roquiña s/Sucesorio**", Expte. N° 2.358/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 22 de noviembre de 2001.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 108.845 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos caratulados: "**Archavala S.A.C.I.F.I.A. s/Disolución y Liquidación de Sociedad**", expediente N° 182, folio 280, año 2001, hace saber por un día que, por acta de Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 29/08/1991, ratificada por acta de Asamblea Extraordinaria N° 24 de fecha 10/09/2001, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad **Archavala S.A.C.I.F.I.A.**, inscrita en el Registro Público de Comercio de Villa Angela, bajo el N° 9, folio 70/85 del Libro N° 6 de Sociedades Anónimas año 1968, designándose liquidadores a Ester Angelina ARECHAVALA (L.C. N° 1.547.574), domiciliada en Sarmiento s/n°; Raúl Lidio ARECHAVALA (L.E. N° 7.899.450), domiciliado en Rivadavia 46, ambos de Villa Berthet, y Guillermo Juan Domingo CRESPO (L.E. N° 6.353.969), domiciliado en Maipú 547, de San Bernardo. Asimismo se deja constancia que el Sr. Roque ARECHAVALA (DNI N° 7.529.500), queda a cargo de los libros y demás documentaciones pertenecientes a la sociedad. Secretaria, Villa Angela, 13 de diciembre de 2001.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.846 E:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abelardo RAMIREZ (M.I. N° 3.553.008), en autos: "**Ramírez, Abelardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68/02, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de febrero de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.N° 108.850 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Julio Alberto Goñi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, sito en la ciudad de Charata, Chaco, se hace saber por cinco (5) días la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de **Leguizamón Hermanos S.H.**, domiciliado en Avenida San Martín N° 711, de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Leguizamón Hermanos S.H. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.138, folio 166, año 2001, habiéndose designado como Síndico a C.P.N. Ricardo Alberto MARIN, con domicilio en Junín N° 75, ciudad de Charata, debiendo los acreedores formular sus pedidos de verificación hasta el 16/04/02, en el domicilio del síndico ut-supra mencionado. Estableciéndose el día 04/06/02 como fecha en la cual el síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 05/08/02 como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General. Señalando la audiencia informativa para el día 07/10/02, a las 9.30 hs. a celebrarse en la sede del Tribunal. Fdo.: Dr. Julio A. Goñi, Juez. Charata, 4 de febrero de 2002.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.852 E:22/2v:4/3/02

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, cita tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ceferino BENITEZ y

Susana Dolores GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 14 de diciembre de 1999.

**Justo Meza**  
Secretario

R.N° 108.853 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** Ricardo J. Fernández, Juez de Paz suplente de la Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. Belgrano 750, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bernabé PEREZ (DNI N° 1.794.517) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Carlos Bernabé Pérez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 301/02, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de febrero de 2002.

**Marina A. Botello**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.855 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Eleonora GENOFF de BENITEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 28 de septiembre del 2001.

**Angel Roberto Castaño**  
Secretario

R.N° 108.856 E:22/2v:27/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación, Secretaria N° 10 a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia (Chaco), comunica por cinco días, en los autos caratulados: "**Lezowsky, Edgar Néstor s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 12.615/01, que se ha decretado el auto de apertura del Concurso 30/10/01 de LEZOWSKY, Edgar Néstor, DNI 7.917.497, CUIT 20-07917497-2, Domicilio: Juan B. Justo N° 76, fijándose hasta el día 8 de abril de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos (art. 32 Ley N° 24.522) al síndico sorteado Cdra. P.N. Estela Nancy Bosovnik, con domicilio en calle Echeverría N° 441, de la ciudad de Resistencia. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada serán presentados por el síndico el 21/05/02 y 04/07/02, respectivamente. Fijase la fecha del 30 de octubre de 2002, a la hs. 10.00 para la audiencia informativa en la sede del Juzgado de origen, sito en calle French N° 166, de esta ciudad (art. 14 inc. 10). Resistencia, 20 de febrero de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/2v:4/3/02

**EDICTO.-** La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "**Asociación Italiana de Socorros Mutuos s/Liquidación Judicial**", Expte. N° 14.261/99, obran informe final, proyectos de distribución final y regulación de honorarios de primera instancia. Resistencia, 19 de febrero de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/2v:25/2/02

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela cita a quienes se consideren con derecho a las remuneraciones que tenía a percibir el fallecido, agente municipal Sixto Rogelio GUTIERREZ (DNI N° 7.926.724) para que se presenten dentro de los cinco (5) días en la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento.

s/c.

E:22/2v:25/2/02

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, 1° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Godoy, Eulogio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.371/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Eulogio GODOY (M.I. N° 7.448.544), para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de febrero de 2002.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:22/2v:27/2/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Alejandro Daniel SANCHEZ, ser de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliarse en Misiones 5600, del Barro La Toma –aproximadamente– de la ciudad de Barranqueras, haber nacido en Charata, Chaco el 4 de marzo de 1981. Que es hijo de Cervando Sánchez (v) y de Alicia Lilian Carballo (v) y; que en la causa N° 2.558/00, caratulada: "**Casco, Sergio David; Sánchez, Daniel Alejandro s/sup. hurto**", se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 2.887/01**. Resistencia, 16 de agosto de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de... y Alejandro Daniel Sánchez, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de *hurto calificado*, previsto y penado por el art. 163 inc. 4 del C.P. Confinándose las excarcelaciones concedidas oportunamente. II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) a cada uno de los procesados, diligencia que estará a cargo del actuario, art. 494 del C.P.P. III)... Fdo. Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez, y Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

**Armando Ismael Zacarías**  
Secretario

s/c.

E:22/2v:4/3/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Sergio Daniel SANDOVAL, argentino, de 21 años, soltero, changarín; nacido en Resistencia el 15 de marzo de 1980 y domiciliado en Av. 25 de Mayo y San Juan, Villa Allín, Fontana, que en los autos caratulados: "**Sandoval, Sergio Daniel s/robo**", Expte. N° 3.263/01, se ha dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 31 de agosto de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Sergio Daniel Sandoval, ya filiado, por hallarlo incurso «prima facie» en el delito de *robo* (art. 164 del C.P.)... II)... III)...", y "Resistencia, 8 de febrero de 2002. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Daniel Sandoval ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) ... III) ... Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario", haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado.

**Dr. Mario G. Tourn**  
Secretario

s/c.

E:22/2v:4/3/02

EDICTO.- *Testimonio*. "... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Romualdo LOCATELLI, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio* (art. 79 del C. Penal) a la pena de ocho años de prisión efectiva con costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin honorarios en razón de haber sido defendido por la señora Defensora Oficial N° 2 de esta Circunscripción Judicial, por el delito que se le imputa en las presentes causas (arts. 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal; 29 inc. 3, 40, 41 y art. 79 del C. Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95)...". Firmado: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Dra. Herminia Esther Ferreyra, Vocal; Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria, Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que el presente cómputo de pena es copia fiel de su original obrante a fs. 131 y vta. de la causa caratulada: "**Locatelli, Romualdo s/homicidio**", Expte. N° 146, F° 940, año 2001. Villa Angela, 10 de diciembre de 2001.

**Dra. Marcela Capozzolo de Bordón**  
Secretaria

s/c.

E:22/2v:4/3/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial, Décima Nominación de Resistencia, cita al Sr. LUQUE, Oscar Alberto, D.N.I. 8.005.693, a que comparezca a este juzgado, sito en calle French N° 166, 1º. Piso, de esta ciudad de Resistencia, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Luque, Natalia Rocio s/Ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Luque, Oscar Alberto**", Expte. N° 811/99, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de setiembre de 2000.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 108.838

E:22/2/02

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

#### PUBLICA N° 001/2002

Consiste en la adquisición de: **Torres metálicas de suspensión, tipo "S" y tipo "S-1", completas, para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica de 132 Kv**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 49.428,50 (SON PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100), I.V.A. INCLUIDO.

**Fecha y hora de apertura:** 19/03/2002. Hora: 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 50,00 (son pesos: Cincuenta).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –SECHEEP–

Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

**El Directorio**  
E:22/2v:27/2/02

c/c.

> \* <  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
LICITACION PUBLICA Nº 01/02  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Contratación Servicio Limpieza y Mantenimiento Edificio e Instalaciones de Administración Central.

**Apertura:** 04/03/2002. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil).  
**Valor del pliego:** \$ 30 (Pesos Treinta) + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). *Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.*

**Lugar de apertura:** Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). *Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.*

**c/c.** E:22/2v:4/3/02

## CONVOCATORIAS

### CASINOS GALA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Casinos Gala Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de marzo de 2002 a la hora 13:00 en el domicilio de la sociedad, sito en Juan Domingo Perón Nº 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital corriente, cuadros anexos y notas complementarias a los Estados Contables y demás documentación, corrientes al ejercicio Nº 8, finalizado al 31 de agosto de 2001.
- 3º) Distribución del Resultado del ejercicio y Asignación de los honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el artículo 238 de la Ley de Sociedad.

**R.Nº 108.837** **El Directorio**  
E:22/2v:4/3/02

### ASOCIACION DE ESCULTORES CHAQUEÑOS CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Realizarse el día 09/03/02, en Avenida Italia 855 de esta ciudad a las 18:00 horas, la tolerancia será de treinta minutos, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva.

**Edgardo Enrique** **Susana Vallone**  
Revisor de Ctas. Suplente Revisor de Ctas. Titular  
**R.Nº 108.842** **E:22/2/02**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

### NACIONALES DE PRESIDENCIA ROCA

PRESIDENCIA ROCA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

*Estimados Consocios:*

En cumplimiento de normas y disposiciones legales, la Comisión Directiva de este Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de marzo de 2002 a las 09:00 horas, en el local del Centro de Jubilados, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín 355 de esta localidad a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) miembros para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 2001.
- 3º) Elección de seis (6) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes, para cubrir cargos cinco (5) titulares por terminación de mandato y un (1) titular por renuncia, y dos (2) suplentes por terminación de mandato, según lo detallado a continuación en el punto cuatro.
- 4º) Elección de seis (6) miembros titulares: un (1) Vicepresidente y dos (2) vocales titulares por terminación de mandato, un (1) secretario por renuncia y dos (2) revisores de cuentas por terminación de mandato.  
Elección de dos (2) Miembros Suplentes: dos (2) vocales suplentes por terminación de mandato.

**Teresa Giménez**

Presidente

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes después de una (1) hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. 24 de los Estatutos Sociales).  
**R.Nº 108.847** **E:22/2/02**

### ASOCIACION COMUNITARIA LAS TOLDERIAS DEPARTAMENTO CHACABUCO - CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

*A los señores asociados:*

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de marzo de 2002 a partir de la hora 09:00 en el local de su sede social, sito en el paraje Las Tolderías, jurisdicción de Charata, Departamento Chacabuco - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la asamblea con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados en las siguientes fechas: al 31/07/1998; 1999; 2000 y 2001.
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**José Carlos Nolasco**

Secretario

**R.Nº 108.848**

**Justino Rodríguez**

Presidente

**E:22/2/02**

### IGLESIA EVANGELICA "LA ROCA" CONVOCATORIA

*Estimados Hermanos en Cristo Jesús:*

En cumplimiento a las disposiciones legales, invitamos a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de febrero del

2002, a las 09:00 horas, en nuestra sede, sito en Fray Capelli N° 275, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de un párrafo de la Biblia.
- 2º) Lectura del acta anterior.
- 3º) Presentación del Balance General vencido al 31-12-01.
- 4º) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva por el vencimiento de mandatos.
- 5º) Designación de dos miembros para firmar el acta de Asamblea.

**Gilberto Monzón**  
Secretario  
R.N° 108.854

**Elvio Gómez**  
Presidente  
E:22/2/02

### REMATES

**EDICTO.-** Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, Resistencia, Secretaría N° 7, hace saber tres días, en autos: "**Produgas S.A. c/Mamani, Héctor Daniel s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 10.161, año 2000, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176, rematará día 1 de marzo de 2002, hora 17.00 en Ruta 11 Km. 1.003/800, de Resistencia, Chaco, el inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, que según plano N° 379 afecta la forma de un rectángulo: Mide: 9,56 mts. de frente; 9,56 mts. contrafrente; 30,00 mts. costado N.O.; y 30 mts. en su lado S.E.: Superficie: 284,61 mts.<sup>2</sup>. Límites: al Noroeste, parcela 11c de José Majul Yazlle: al Este con calle 12 de Octubre; al Sureste parcela 12 de Suc. De Jacinto Viveros, y al Oeste parcela 16 de Victoria Plaza. Catastro: Sección A Manzana 15 Parcela 12; inscripto por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta como: Cédula Parcelaria - Folio Real Matrícula N° 25, Departamento Chicoana (09) Matrícula de origen N° 25. Antecedente dominial libro 3 Folio 354 asiento 3. Se trata de un lote con tapiado perimetral, con 1 portón de chapas en el frente, y en los últimos 10 ms. 1 tinglado a dos aguas c/estructuras metálica y techo de chapa de zinc, con piso de cemento, 1 habitación de 1,50 ms. x 1,50 ms. Con destino a un futuro baño. Una pared transversal y 3 columnas sin llenar donde solo se observa los hierros. Desde el portón de entrada hasta el tinglado un piso de aproximadamente 3 ms. de ancho x 20 ms. de largo en cemento. Inmueble ocupado por el demandado y funciona un taller de chapa y pintura. Visita: día 25/01/02 de 16.00 a 19.00 hs. Sin deudas fiscales. Base \$ 109,28 (2/3 ptes. valuación fiscal). Condiciones: El comprador deberá abonar el 10% del precio total de venta en concepto de seña. Saldo al aprobarse subasta. Contado. Mejor postor. Comisión: 6% a cargo comprador. Informes, martillero actuante: Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.797

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, Secretaría N° 7, hace saber tres días, en autos: "**Produgas S.A. c/Segovia, Herminia s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 10.159, año 2000, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176, rematará día 15 de marzo de 2002, hora 10.00 en calle Ruta 11 Km. 1.003/800, de Resistencia, Chaco, el cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente a Herminia Segovia, el inmueble ubicado en Villa Los Alamos, Provincia de Salta, identificado según plano N° 1.031 afecta la forma de un rectángulo: Mide: 12,58 mts. de frente;

12,58 mts. contrafrente; 50,00 mts. costado Este; y 50 mts. en su lado Oeste: Superficie: 629,00 mts.<sup>2</sup>. Límites: al Norte, calle Los Zorzales: al Este con parcela 25; al Sur parcela 11, y al Oeste Parcela 23, Catastro: Sección: J. Manzana 19, Parcela 24. Inscripto por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta como: Cédula Parcelaria - Folio Real Matrícula N° 6.632, Departamento Cerrillos (08) Matrícula de origen N° 6.613 Parcela 1 a Villa Los Alamos. Sobre el inmueble existe una vivienda de 2 plantas, en la parte baja living comedor, cocina, baño y 1 habitación, pte. alta, 4 habitaciones y un baño. Piso de granito, techo de losa, revoques interiores, por fuera sin revoque. Carpintería de madera. Servicios de energía eléctrica, agua, TV cable. Calle de tierra. Tejido perimetral. Inmueble ocupado por la demandada y familiares. Visita: el 12/03/02 de 16 a 20 hs. Deudas: Municipalidad: Impuesto inmobiliario urbano (5º/98 al 1º/01) \$ 105,49. Tasas de alumbrados y limpieza (1º/93 a 1º/01) \$ 268,45. Total deuda \$ 453,94. Base \$ 3.139,00 (50% deuda hipotecaria). Condiciones: El comprador deberá abonar el 10% del precio total de venta en concepto de seña. Saldo al aprobarse subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Informes, martillero actuante: Sgo. del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.798

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados: "**La Industrial Alimenticia S.A. c/Raúl Pomp; Ana Lezcano y Constancio Lezcano s/Ejecutivo**", Expte. 400/94, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 2 de marzo próximo, 10 hs. en calle Avda. San Martín 2001, ciudad, el inmueble ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 38, Parcela 1. Inscripto al Folio Real Matrícula 47.385, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 40 m. = 400 m<sup>2</sup>. Base \$ 9.334,66 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 28,68 actualizado al 30/9/01. SAMEEP adeuda \$ 27,72 al 9/11/01 más recargos correspondientes a fecha cancelación. No registra deuda en concepto de contribución de mejoras municipales. No registra actas de infracciones en Dirección de Obras Particulares al 26/9/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del comprador en subasta. Inmueble ocupado por propietario. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 108.819

E:18/2v:22/2/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Primera Categoría Especial de Paz 1, Secretaría 1, Brown 249, 1º piso, Resistencia, hace saber tres días, autos: "**Reale, Carmela c/Calixto Ferreyra y Manuel Ramón Odria s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres, en Expte. 510/97**", Expte. 512/97, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT 27-14496195-7 rematará día 1 de marzo 2002, 10.00 horas, en Avda. Los Constituyentes 60, Barranqueras, 50% indiviso del inmueble individualizado: Matrícula 3.372, Dpto. San Fernando, Circ. II, Secc. D, Chac. 274, Mz. 63, Pc. 39. Ocupado por propietario e inquilinos. Deudas a cargo comprador: Municipales (\$ 2.751,92) al 08/02/2002. SAMEEP en juicio 4/1996 al 5/2000 \$

4.276,43. Deuda 10/07/00 al 11/03/02 \$ 670,36. SECHEEP al 06/02/02 \$ 3.813,85. Base: 2/3 partes valuación fiscal (\$ 12.060,66). Si no hubiere postores transcurrida media hora, con reducción 25% (\$ 9.045,49). Si no hay postores, media hora después sin base. Señal 10% en el acto dinero efectivo, saldo al aprobarse subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Inspección inmueble día de la subasta 9.00 horas, lugar del remate. Informes: Brown N° 446, Resistencia. Secretaría, 14 de febrero del 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaría

R.N° 108.821 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Gallotex S.A. c/Juan José Drapela s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.315, año 1999, Secret. N° 3, el Martillero Gerardo Eduardo Címbaro rematará día 9 de marzo de año 2002, a las 10.00 horas, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, los derechos de 1/3 de la nuda propiedad, ubicada en la ciudad de Villa Berthet, y determinada catastralmente como: **Circ. I, Sección "A", Manzana 29, Parcela 5, y según título: parte de la Manzana 2 del lote 4, fracción "B", Sección II, cuyas medidas son: 12,50 mts. de frente sobre calle pública (Belgrano) por 55 mts. de fondo, inscripto a Folio Real Matrícula N° 1.517, Departamento San Lorenzo.** El inmueble tiene construido un salón comercial y casa habitación, y esta libre de ocupantes. Base \$ 11.029,21 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda municipal \$ 1.454,10 al día 31/12/01. Deuda SAMEEP \$ 1.004,24 al mes de septiembre de 2001. Deuda SECHEEP: No registra deudas al mes de octubre de 2001. Condiciones: Señal 10% acto subasta. Comisión 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiere postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial en calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de febrero de 2002.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaría

E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/Héctor Oscar Rossi s/Ejecutivo**", Expte. 800/00, Sec. N° 4, que Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 637 rematará el día 1 de marzo de 2002, a las 10 hs. en calle 13 e/00 y 000, Barrio Belgrano, Sáenz Peña: El inmueble individualizado como: **Circ. I, Secc. E, Mz. 5, Parc. 1 a la 17, Qta. 2, Ch. 9. Sup. 7.097,40 m². Insc. al F° R° Mat. N° 6.704, Dpto. M. L. J. Fontana, Chaco, ubicado sobre ruta Nac. N° 95, Villa Angela, Chaco,** con todo lo clavado y plantado. Desocupado. Deudas: por Imp. Inm. \$ 158,52, Rec. por baldío \$ 146,02, recargos \$ 63,23, por el total de años 1996/2001 al 27/11/01. Base \$ 2.260,66 (2/3 V. Fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 6% en efectivo y en el acto de subasta, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Las deudas fiscales de servicios actualizados al momento de escrituración a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en 13 e/00 y 000, B° Belgrano, Sáenz Peña, Chaco. Tel. 03732-15630037/421794. Secretaría, 15 de febrero de 2002.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaría

R.N° 108.824 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "**Banco Río de La Plata S.A. c/ Silva, Delia Avelina s/Ejecutivo**", Expte. 4.218/98, que el Martillero Público Rubén Darío Noguera rematará el día 8 de marzo del 2002, a las 10.00 horas en calle Dónovan N° 345, ciudad, **un automotor marca Peugeot 205 GLD 5 puertas modelo 1996, dominio BCW 797.** Condiciones del remate: Base u\$s 9.881,08, contado y mejor postor. Pasada media hora de la fijada y para el caso de no existir postores por la base fijada, saldrá sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes \$ 1.350,77 al 31/10/01. Las deudas al momento del remate son a cargo de la demandada titular del dominio. El automotor descripto podrá ser visitado dos horas del remate. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante al celular 15601450. No se suspende por lluvias. Resistencia, 13 de febrero del 2002.

**Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaría

R.N° 108.826 E:20/2v:22/2/02

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez Primera Instancia Civil Comercial Tercera Nominación sito en calle Roque S. Peña 79, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3, hace saber por tres días, en autos: "**Mañanes Automotores S.R.L. c/Medina, Irma Beatriz y Torres, Hipólito Cayetano s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 3.993, año 1999, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176) rematará día 27 de febrero de 2002, hora 9.00 en Avda. Alvear 1240, Resistencia, **un vehículo marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducado 10 D, marca motor Fiat N° 149 B 10001135115, chasis marca fiat N° ZFA29000000177144, dominio TFT-460, R.N.P.A.** Estado regular. (No tiene autoestéreo. Falta un vidrio en ventanilla trasera izquierda. Tiene abolladura guardabarro izquierdo -sobre la mica- paracolpe delantero flojo). Exhibición: Día 26/02/02 lugar subasta, horario comercial. Condiciones: Base \$ 5.000,00 (50% deuda prendaria). Contado. Mejor postor. Si no hubiere postores, se fija fecha de remate en el mismo lugar para el día 28 de febrero de 2002, a las 10,00 hs., con la base reducida de 25% o sea \$ 3.750,00. Si tampoco hubiere postores, se fija fecha de remate en el mismo lugar para el día 1 de marzo de 2002, hora 10,00. Sin base. Contado. Mejor postor. Deudas Municipalidad de Resistencia, valor 230 lts. nafta super por multa y Municipalidad de Fontana \$ 769,87 al 30/05/01 a cargo demandado. Contado (efectivo). Mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaría, 20 de diciembre de 2001.

**Dra. Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaría

R.N° 108.835 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, sito en Brown N° 249 - 1º piso, ciudad, hacer saber por (1) un día autos: "**Los Arrieros S.R.L. c/ Villalba, Isolina s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 2.288/99, que el Martillero Público José Luis Molina - M.P. N° 467, rematará el día 2 de marzo de 2002, a la hora 08:30, en Mz. 31 - Pc. 08 - UF: 15 - B° U.P.C.P. ciudad, **1 (un) televisor color de 20" marca "Drean" y sillones tapizados en cuerna color "bordó" (1 de dos cuerpos y dos individuales).** Sin base, contado y mejor postor. Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2002. Secretaría N° 2.

**Dra. Carmen Sánchez, Secretaría**

R.N° 108.844 E:22/2/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 15 de marzo del 2002 a las 18:00 horas, en Moreno N° 343, ciudad: Un (1) freezer, marca DUAL, modelo FH3300, serie 00177863, color blanco, en funcionamiento. Condiciones: Contado, sin base y mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador. Exhibición e informes: martillero actuante (03732-15625270). Remate ordenado en autos: "**Zalazar, Ramón c/Edelmiro Maya s/Ejec.**", Expte. 3702, F° 115, año 2000, Sec. N° 2. Secretaría, 15 de febrero de 2002.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*  
R.N° 108.851 E:22/2v:25/2/02

---

## CONTRATOS SOCIALES

---

### MARCOS MENDELSON Y CIA. S.R.L.

**EDICTO.-** Dr. Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por un día que con fecha quince de noviembre del año dos mil uno, entre Gustavo Marcos MENDELSON, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 20.092.095, domiciliado en 25 de Mayo N° 298; y Silvia Raquel ALBERTO, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 20.651.237, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 434, ambos domicilios de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "MARCOS MENDELSON Y CIA. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Rivadavia N° 135, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y cuya duración será de 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Mediante la compra-venta, importación y exportación, al por mayor o al menor, de artículos del hogar, muebles, bicicletas, ciclomotores, motos, artículos de bazar y de ferretería. Comercialización de artículos e insumos de computación, y su respectivo servicio técnico. **Industriales:** La elaboración total o parcial y/o el armado de muebles de todo tipo, artículos del hogar, bicicletas y ciclomotores. El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y cuatro mil (\$ 64.000), suscripto por los socios en partes iguales. La administración y representación de la sociedad estará a cargo

de Gustavo Marcos MENDELSON, quien revestirá el carácter de socio-gerente. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 15 de febrero del 2002.

*Graciela Aídee Tomastik*  
Escribana/Secretaria

R.N° 108.839 E:22/2/02

---

### AUTO - COM S.R.L.

**EDICTO.-** Dr. Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por un día que con fecha quince de enero del año dos mil dos, entre Norma Delia ARAUJO, argentina, casada, comerciante, L.C. 4.525.817, y Oscar Albino COMISSO, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.895.991, ambos domiciliados en Jhon F. Kennedy N° 132, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "AUTO-COM S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Jhon F. Kennedy N° 135, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y cuya duración será de 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Comerciales:** Mediante la compra-venta, importación y exportación, al por mayor o al menor, de toda la línea de repuestos y accesorios para automotores, de neumáticos, de llantas, de acumuladores, de equipos de audio y refrigeración; y en general todo elemento necesario o complementario del funcionamiento del automotor. **Servicios:** Mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor en general, colocación de neumáticos, de alineado y balanceo de los mismos, carburación y encendido, colocación de cristales, polarizado de cristales, colocación de accesorios del automotor. El capital social se fija en la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000), suscripto por los socios en partes iguales. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Oscar Albino COMISSO, quien revestirá el carácter de socio-gerente. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 15 de febrero del 2002.

*Graciela Aídee Tomastik*  
Escribana/Secretaria

R.N° 108.841 E:22/2/02

